

## **A C T A N° 05**

--- Siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós (18-10-2022), se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, bajo la Presidencia de la señora Decana, Ing. Patricia Susana INFANTE, en reunión presencial. -----

--- Están presentes: Por los Profesores Titulares: Ings . Jorge Horacio SANCHIS, Angel Rubén VILLODAS, Dras. María Verónica D'INCA y Selva Soledad RIVERA. Por los Profesores Adjuntos: Ings. Sara RODRIGUEZ (1er. Suplente en reemplazo de la Ing. María Susana BERNASCONI) y Roque Ermindo D'AMBROSIO. Por los Auxiliares de Docencia: Ing. Pablo Fernando MAUAD. Por los Egresados: Ings. Mario Sebastián CIVITILLO y Emanuel Enrique JUAN. Por los Alumnos: Sr. Lucio Andrés DE LUCA. Por el Personal de Apoyo Académico: Téc.Univ. Gustavo Dante OLIVERA.

--- Ausente: Con Aviso: Srta. Liz Mariel GALLARDO. Sin aviso: Srta. Rocío Antonela LAURA ANZE. -----

--- Participan también: el Vicedecano, Ing. Mario Carlos SANCHEZ, y la Secretaria Académica, Dra. Lucía Inés BROTTIER. -----

--- Oficia de Secretaria de Actas la Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ. -----

--- Iniciando la sesión, la Ing. Patricia Susana INFANTE solicitó autorización al Cuerpo para tratar UN (1) tema fuera del Orden del Día. Se autorizó. -----

--- A continuación, procedió a considerar los temas detallados en el Orden del Día preparado al efecto y para los que fueron convocados a la presente reunión. -----

### **1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 04. -----**

--- A continuación, Presidencia pone a consideración el Acta N° 04 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del 27 de setiembre de 2022. Sometida a consideración, resulta aprobada por unanimidad de los Consejeros participantes. -----

### **2. INFORME DE LA DECANA:-----**

--- Presidencia informa que se ha realizado **una** reunión entre Decanas/os y Rectora.-

--- El día 03/10/22 se realizó la reunión habitual entre Rectora y Decanas y Decanos, la cual tuvo la presencia del Secretario de Transformación Digital (Ing. Roberto DE ROSETTI), el Coordinador General Legal y Técnico del Rectorado (Abog. Ignacio ESTRADA) y el Secretario Académico (Dr. Julio Leónidas AGUIRRE).-----

--- Desde Secretaría de Transformación Digital se comunicó que a partir del 1/11/22 deja de usarse el Sistema COMDOC para generación de expedientes electrónicos, sino que se implementará SUDOCU (Sistema Único Documental). Por lo cual se ha iniciado un relevamiento de áreas/referentes y referentes de Mesa de Entrada y usuarios funcionales con el fin de organizar las capacitaciones a realizar por cada UUAA. Las capacitaciones para la Facultad de Ingeniería están planificadas para el día 26/10 en turnos mañana y tarde.-----

--- Desde la Coordinación General Legal y Técnica proponen modificar la Ordenanza 47/2008-CS sobre la formalización de Convenios y Acuerdos, con el fin de flexibilizar algunos requisitos y agilizar los tiempos de trámites al respecto. Para ello se iniciará un proceso de consulta en las UAAA sobre el procedimiento actual de estas gestiones, la Facultad de Ingeniería el viernes 14/10, a través de la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, envió los aportes a realizar a este proceso.-

--- Desde Secretaría Académica informan que han definido tres ejes de trabajo: duración de las carreras de la UNCUYO, transformación curricular y TRACES.-----

--- En cuanto a la duración de las carreras, se ha realizado un diagnóstico en función de los datos obtenidos de SIU, de un censo estudiantil y de un focus group con estudiantes, obteniendo una relación media para la UNCUYO entre la duración real y teórica de 1,9. Este tema también es de interés del CIN y del Ministerio de Educación.

--- En cuanto a la transformación curricular proponen cambiar el enfoque en la elaboración de los planes de estudio aplicando Aprendizaje Centrado en el Estudiante, por lo cual constituirán una comisión de revisión de la Ordenanza 75/2016-CS (creación y/o actualización de las carreras de pregrado y grado el enfoque curricular basado en competencias) y la Ordenanza 7/2016-CS (lineamientos y ejes para la creación y/o actualización de carreras de pregrado y grado de la UNCUYO). También se propone una mayor flexibilización de los planes de estudio, articulando por áreas del conocimiento, avanzando en el sistema de créditos académicos, con reconocimiento de trayectos formativos, repensando las Prácticas Socio Educativas, la Actividad Física Saludable y las tesinas.-----

--- En cuanto a TRACES, proponen realizar un diagnóstico por UAAA para diciembre de 2022, con el objeto de analizar integralmente, tanto la enseñanza, como el aprendizaje. Fortalecer el ingreso, articulando con la educación de nivel medio.-----

### **3. ASUNTOS ENTRADOS: -----**

- Ratificación Resolución N° 619/2022-FI dictada por Decanato (Publicada en el Digesto). -----

--- Informa la Ing. INFANTE que la resolución emitida se refiere a la solicitud de Secretaría Administrativa Económica Financiera en prorrogar el plazo dispuesto en la Resolución N° 444/2022-FI, de los cargos del Ing. Aldo Daniel FERNÁNDEZ y del Sr. Marcelo DEL POPOLO, hasta el 30 de setiembre de 2022, en el marco del "Programa de permanencia de ayudantes de primera rentados" aprobado por RES-2021-63-APN-SECPU-ME. -----

--- Puesto a consideración del Cuerpo, se ratificó la Resolución N° 619/2022-FI dictada por Decanato ad referendum del Consejo Directivo. -----

--- Seguidamente, con la autorización otorgada se considera el siguiente Expediente:

- EXP\_E-CUY: 40720/2022 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA ECONOMICA FINANCIERA - S/"Programa de permanencia de ayudantes de primera rentados" aprobado por RES-2021-63-APN-SECPU-ME. -CASOS: FERNANDEZ, Aldo Daniel y DEL POPOLO, Marcelo Alejandro-----

--- Indica la Ing. INFANTE que, en relación al asunto tratado anteriormente, en el citado Expediente se eleva la propuesta de autorizar la prórroga de designación de los auxiliares docentes Ing. Aldo Daniel FERNANDEZ y Sr. Marcelo Alejandro DEL POPOLO en los cargos interinos que actualmente revisten, desde el 1 octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco del "Programa de permanencia de ayudantes de primera rentados aprobado por RES-2021-63-APN-SECPU-ME".-----

--- Luego de brindar información sobre el tema y puesto a consideración de los Consejeros, se autorizó. -----

### **3. ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN: -----**

#### **Comisiones de Interpretación y Reglamento. -----**

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Ing. Jorge Horacio SANCHIS, sobre los temas que a continuación se mencionan. -----

- EXP\_E-CUY: 3743/2022 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Prof. Titular -Ded. Semiexclusiva- Interino, ÁREA 15: REPRESENTACIÓN COMUNICACIÓN Y FORMA con las asignaturas "Sistemas de Representación y Dibujo" y "Dibujo y Sistemas de Representación" a efectos del concurso. -----

--- Analizado el Expediente, las impugnaciones presentadas por la Dra. Arq. Mariana SAMMARTINO y Arq. María CAVECEDO GARCIA PALMA y las ampliaciones de Dictámenes del Jurado; la Comisión sugirió adherir a los Dictámenes Legales emitidos por el Dr. Raúl ROMERO DAY. Por otra parte, se recomendó, para futuros concursos, instruir a las Comisiones Asesoras que sigan en orden las instancias en los procesos de concursos. -----

--- El Cuerpo, luego de escuchar lo informado e intercambiar opiniones, prestó acuerdo en adherir a lo dictaminado por el Asesor Legal, Dr. Raúl ROMERO DAY, sobre las impugnaciones interpuestas por la Arq. María Valentina CAVECEDO GARCÍA PALMA y la Dra. Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO: -----

Arq. María Valentina CAVECEDO GARCÍA PALMA: -----

- Que, de acuerdo a los antecedentes acompañados, los requisitos previstos por la resolución del llamado no se han cumplido pero relacionados exclusivamente con la antigüedad exigida y en algunos aspectos, no se discuten los méritos de la concursante. -----

Dra. Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO: -----

- De la compulsión de los obrados se concluye que la actuación de la Comisión Asesora se ha regido por conceptos, valores y criterios estrictamente académicos, y suficiente y objetivamente fundados. Del desarrollo del acta no surgen elementos subjetivos que le pudieran tachar de arbitraria. -----
- De su queja en relación a los integrantes del tribunal, la postulante tuvo la oportunidad en la etapa pertinente a recusar a los mismos y no ejerció en tiempo y forma ese derecho. -----

- Al referirse a la presencia de veedores, se debe considerar, por una parte, que del acta surge que nadie quiso presenciar el acto, lo que implica que fue abierto y público y cualquiera pudo haberlo hecho. Al momento de hablar de la grabación de clase y coloquio, la solicitud fue tratada y rechazada en mérito a las normas de la institución y al carácter del concurso, fue emitida una resolución fundada por el Consejo Directivo que se encuentra firme y consentida. -----
- Finalmente, al hablar de la temeraria afirmación de desviación de poder, la acusación cae por su propio peso toda vez que la misma recurrente expresa que la figura se da cuando se pretende beneficiar a un tercero, en el caso y conforme las conclusiones de la Comisión Asesora el concurso debe declararse desierto. ----
- En definitiva, en esta instancia procesal la norma prevé la impugnación del acta de la Comisión Asesora a los fines de su corrección y/o ampliación, y esta finalidad se ha cumplido acabadamente desde el punto de vista académico. -----

--- Para ambas presentaciones, agrega el Dr. ROMERO DAY que el acta aludida en su carácter de acto preparatorio de la voluntad administrativa, carece de efecto vinculante y solamente la resolución del Consejo Directivo ostentará este carácter, toda vez que éste puede convalidar o modificar el orden de méritos sugerido por la Comisión Asesora. La decisión del Consejo Directivo podrá ser a su vez atacada, lo que garantiza los derechos de los postulantes. Además, que debería notificarse a las postulantes la ampliación de Dictamen de la Comisión Asesora. -----

--- Por otra parte, el Consejo Directivo dispuso aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, las impugnaciones interpuestas por la Arq. María Valentina CAVECEDO GARCÍA PALMA y la Dra. Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO; aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso de referencia y declarar DESIERTO el concurso convocado. Y además, autoriza realizar una nueva convocatoria para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Semiexclusiva- Interino, para el ÁREA 15: REPRESENTACIÓN COMUNICACIÓN Y FORMA con las asignaturas "Sistemas de Representación y Dibujo" y "Dibujo y Sistemas de Representación" a efectos del concurso.-----

- EXP\_E-CUY: 4006/2022 – SECRETARÍA ACADÉMICA - S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Profesor Adjunto –Ded. Simple- Interino, ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA con las asignaturas "Sistemas de Representación y Dibujo" y "Dibujo y Sistemas de Representación" a efectos del concurso. -----

--- Visto el citado Expediente, la impugnación presentada por la Arq. María CAVECEDO GARCIA PALMA y la ampliación de Dictamen del Jurado; la Comisión sugirió adherir al Dictamen Legal formulado por el Dr. Raúl ROMERO DAY. Por otra parte, recomendó para futuros concursos, instruir a las Comisiones Asesoras que sigan en orden las instancias en los procesos de concurso. -----

--- El Cuerpo, luego de tomar conocimiento de lo informado, dispuso adherir a lo dictaminado por el Asesor Legal, Dr. Raúl ROMERO DAY, en el que expresa que el Jurado amplió su dictamen en forma clara y precisa explicitando las razones de exclusión en el orden de méritos. Que la razón es porque no reunía lo indicado en la Resolución N° 136/2022-CD que en su Art. 3°, donde se establece: "se requiere

experiencia mínima de cinco (5) años con carácter excluyente, y preferentemente no menor a diez (10) años con carácter no excluyente; Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia, - Experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia, - Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación, en el campo de aplicación de la temática de referencia". -----

--- Cabe aclarar que el acta aludida en su carácter de acto preparatorio de la voluntad administrativa, carece de efecto vinculante y solamente la resolución del Consejo Directivo ostentará este carácter, toda vez que éste puede convalidar o modificar el orden de méritos sugerido por la Comisión Asesora. La decisión del Consejo Directivo podrá ser a su vez atacada, lo que garantiza los derechos del postulante. -----

--- Por lo expuesto, el Consejo Directivo dispuso aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial la impugnación interpuesta por la Arq. María Valentina CAVECEDO GARCÍA PALMA; aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso y el orden de méritos establecido que ubica en primer lugar a la Dra. Arq. Ana Laura CASTILLO y designarla en el cargo de Profesor Adjunto –Dedicación Simple- Interino, en el ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA con las asignaturas "Sistemas de Representación y Dibujo" y "Dibujo y Sistemas de Representación" a efectos del concurso. -----

#### **Comisiones de Personal.** -----

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Ing. Jorge Horacio SANCHIS, sobre los temas que a continuación se mencionan. -----

- EXP\_E-CUY: 27804/2022 – SECRETARÍA ACADÉMICA - S/Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, ÁREA 20: MODELADO Y CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, con "Mecánica Vibratoria" como asignatura de referencia y en forma alternada en Proyecto de Asignatura "Mecánica Vibratoria". -----

--- Visto el citado Expediente en el que se presentaron dos postulantes que fueron convocados a Clase Pública, la Comisión sugirió aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y el orden de méritos establecido que ubica en primer lugar al Sr. Joaquín Adrián LAGE TEJO y designarlo en el cargo de Ayudante de Segunda, en el ÁREA 20: MODELADO Y CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, con "Mecánica Vibratoria" como asignatura de referencia y en forma alternada en Proyecto de Asignatura "Mecánica Vibratoria". Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- EXP\_E-CUY: 33553/2022 – E/Renuncia cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple, Interino. Asignatura: Inteligencia Artificial II. Carrera LCC – Lic. Jorge Luis GUERRA TORRES. -----

--- Considerado el motivo expuesto, la Comisión sugirió aceptar la renuncia presentada por el Lic. Jorge Luis GUERRA TORRES en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple- Interino, en la Asignatura "Inteligencia Artificial II" de la Carrera

Licenciatura en Ciencias de la Computación. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- EXP\_E-CUY: 20014/2022 – SECRETARÍA ACADÉMICA - S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple - Interino - del Área 11: CONSTRUCCIONES, con la temática de referencia "Arquitectura" a los efectos del concurso. -----

--- Analizado el Expediente, en el que se presentaron seis aspirantes, de los cuales solo dos fueron convocados a Clase Pública por cumplir con los requerimientos indicados en la convocatoria; la Comisión sugirió aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y el orden de méritos establecido que ubica primer lugar al Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE, y designarlo en el cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple - Interino – en el Área 11: CONSTRUCCIONES, con la temática de referencia "Arquitectura" a los efectos del concurso. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- EXP\_E-CUY: 27791/2022 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, para el ÁREA 2: FÍSICA, con "Física II" como asignatura de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en el Laboratorio de Física II. -----

--- Visto el citado Expediente, en el que se presentaron siete postulantes y seis fueron convocados a Clase Pública por cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria; la Comisión sugirió aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y el orden de méritos establecido que ubica en primer lugar al Sr. Tomás Valentín GUERVARA GASPARI, y designarlo en el cargo de Ayudante de Segunda, en el ÁREA 2: FÍSICA, con "Física II" como asignatura de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en el Laboratorio de Física II. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- EXP\_E-CUY: 3360/2022 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de JTP - DED. SIM - Interino, para el ÁREA 7: RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN, con la asignatura "Técnicas de Operaciones en Yacimientos Maduros y No Convencionales" como temática de referencia a efectos del concurso. -----

--- En el citado concurso se presentaron tres postulantes, dos fueron citados a Clase Pública por cumplir con los requisitos indicados en la convocatoria; la Comisión sugirió aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y el orden de méritos que ubica en primer lugar al Ing. Carlos Vicente Héctor BERRIOS, y designarlo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple - Interino, en el ÁREA 7: RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN, con la asignatura "Técnicas de Operaciones en Yacimientos Maduros y No Convencionales" como temática de referencia a efectos del concurso. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- EXP\_E-CUY: 6781/2022 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Ayudante de Segunda para el ÁREA 16-HISTORIA Y

TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO con Historia de la Arquitectura I como asignatura base de referencia y en forma alternada en Historia de la Arquitectura I. -----

--- Analizado el Expediente, en el que se presentaron cuatro aspirantes que fueron convocadas a Clase Pública, dos se excusaron de participar en la misma; la Comisión sugirió aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y el orden de méritos establecido que ubica en primer lugar a la Srta. Renata GALEAZZI, y designarla en el cargo de Ayudante de Segunda para el ÁREA 16-HISTORIA Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO con Historia de la Arquitectura I como asignatura base de referencia y en forma alternada en Historia de la Arquitectura I. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

**Comisión de Asuntos Académicos.** -----

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Ing. Roque Ermino D'AMBROSIO, sobre los temas que a continuación se mencionan: -----

- EXP\_E-CUY: 38346/2022 – DIRECCIÓN GENERAL DE POSGRADO - S/ Designación miembros del Jurado que evaluará la Tesis de la Inga. Silvana Analía MURATONA, en la Carrera de Posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental. -----

--- Considerado el Expediente, la Comisión sugirió designar el Jurado propuesto para evaluar la Tesis de la Inga. Silvana Analía MURATONA, alumna de la Carrera de Posgrado "Maestría en Ingeniería Ambiental". Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- EXP\_E-CUY: 39135/2022 – DIRECCIÓN GENERAL DE POSGRADO - S/Solicitud de reinscripción del Sr. Fernando BAUCO, en la Carrera de Posgrado Maestría en Logística. -----

--- Visto el Expediente, la Comisión sugirió autorizar la reinscripción del Sr. Fernando BAUCO, para cursar la Carrera de Posgrado "Maestría en Logística". Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- EXP\_E-CUY: 39215/2022 – SECRETARÍA ACADÉMICA - S/Solicitud Auxiliar Adscripto Ad-Honorem -Asignatura "Administración de Proyectos"- Ing. COMELLAS, Diego Marcelo. -----

--- Analizado el Expediente, la Comisión sugirió autorizar la solicitud de Auxiliar Adscripto Ad-Honorem presentada por el Ing. Diego Marcelo COMELLAS en la Asignatura "Administración de Proyectos". Además, se hace constar que la postulación se acepta, considerando que en el espacio curricular dispone de un Adscripto; expresando el Profesor Titular, Ing. Jorge MORENO, que el motivo es incorporar otro profesional directamente vinculado a la industria petrolera, para promover la aplicabilidad a casos reales de la industria. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

- EXP-CUY: 40558/2022 – DIRECCIÓN GENERAL DE POSGRADO - S/Solicitud de inscripción de la Arq. Patricia Evelyn BADDOUH BERNI, en la Diplomatura de Posgrado en ARQUITECTURA FENOMENOLÓGICA. -----

--- Considerado el Expediente, la Comisión sugirió autorizar, de modo EXCEPCIONAL, la inscripción de la Arq. Patricia Evelyn BADDOUH BERNI para cursar la Diplomatura de Posgrado “Arquitectura Fenomenológica”. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad de los miembros del Cuerpo. -----

--- Finalizando la reunión, la Ing. INFANTE informó al Cuerpo que la próxima sesión se realizará el martes 1 de noviembre de 2022, considerando que en el mes de octubre se efectuó una sola reunión. -----

--- Siendo la hora 19:28 se levanta la sesión.-----